MANUAL DEL USUARIO



SEGURO DE Viajes - STT

PASS

Adventist Risk Management® Inc.
SUDAMERICANA



SEGURO DE
Viajes - STT
PASS

MANUAL DEL USUARIO

Adventist Risk Management, Inc.
SUDAMERICANA

Edición: Enero de 2025
Versión: 1

Mensaje de apertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerde:

"Nuestro ministerio es proteger su ministerio".

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga su ministerio.



índice

01 ¿Qué es el Seguro de Viajes - STT? • 05
02 ¿Quién puede acceder? • 05
03 ¿Cómo contratar? • 06
04 Vigencia • 06
05 ¿Cuándo y cómo es el cobro? • 06
06 Tipos de coberturas • 06
07 Planes y valores de cobertura • 10
08 Procedimientos en caso de incidente • 11
09 Reembolso de los gastos • 15
10 Casos en que el seguro no garantiza reembolso • 15
11 Informaciones generales • 16
12 Entre en contacto • 20



01 ¿Qué es el Seguro de Viajes - STT?

Seguro de Viajes Cortos (Short Term Travel) internacionales, para obreros, funcionarios y sus familiares dependientes y miembros laicos de la Iglesia que estén en servicio o bajo invitación de la IASD, debidamente votados en comisión directiva de la Entidad. De acuerdo con el Reglamento Eclesiástico Administrativo (REA), la contratación de este seguro es obligatoria para todos los servidores que hagan viajes internacionales.

02 ¿Quién puede acceder?

- Obreros y empleados de las Entidades de la IASD en la DSA, siempre que el viaje sea votado y aprobado por la comisión directiva de la Entidad;
- Miembros de la IASD que están en servicio o fueron invitados, votado en comisión directiva;
- Cónyuges e hijos de obreros o empleados que los acompañen en viajes autorizados;
- En el caso de los obreros solteros, son considerados familiares directos solo el padre y la madre del servidor.



03 ¿Cómo contratar?

Por medio de solicitud formal al campo o institución a cual el obrero o empleado es servidor, enviando formulario estándar con los datos solicitados.

04 Vigencia

- Según el período del viaje o el período contratado;
- El período máximo de contratación es de 364 días de viaje.

05 ¿Cuándo y cómo es el cobro?

- Según el período contratado, en una sola cuota, vía organización (débito contable) – al siguiente mes de la contratación.

06 Tipos de coberturas

- **Cancelación e interrupción de viaje**

Cobertura para gastos causados por cancelación del viaje por las siguientes razones:

- Enfermedad, lesión o muerte de un familiar inmediato, acompañante o un compañero de trabajo;



- Interrupción de actividades de una compañía aérea, marítima o agencia de turismo por declararse en bancarrota;
- Condiciones climáticas o desastres naturales que causan cancelación, retraso o interrupción del viaje;
- Si su residencia o destino están inhabitable debido a un incendio, inundación, vandalismo, robo o desastre natural.

La cobertura será válida si el hecho ocurre después del inicio de la vigencia del seguro, para el asegurado o cualquier miembro inmediato de la familia.

Todos los arreglos deben ser hecho por la asistencia – International SOS.

- **Discapacidad permanente total o parcial por accidente**

Indemnización por discapacidad total o parcial, pérdida de miembro (mutilación), pérdida de vista, habla y audición o pérdida de movimientos de cualquier miembro ocurrida dentro de los primeros 180 días, contados desde la fecha del incidente, causada por accidente ocurrido dentro de la vigencia del seguro, hasta el límite de la cobertura contratada.

- Indemnización es pagada al asegurado, en caso de accidente, hasta el límite de la cobertura contratada.



- **Efectos personales / equipaje**

Cobertura para pérdida o daños de equipaje y/o efectos personales ocurridos durante el viaje, hasta el límite de la cobertura contratada;

  - Esta cobertura se acciona en caso de daños o pérdida de equipaje, solo después que la aerolínea no ha resuelto el problema;
  - **Los documentos de viaje y dinero estan limitados a US$ 300;**
  - **Deducible de US$ 25 por persona/ocurrencia.**
  - Los artículos adquiridos durante el extravío de la maleta no estarán cubiertos si la maleta es devuelta íntegramente por la compañía aérea.

- **Gastos médicos, hospitalarios y odontológicos**

Garantiza el rembolso, limitado al capital asegurado, de gastos médicos, hospitalarios y odontológicos hechos por el asegurado para su tratamiento en virtud de accidente o mal súbito, salvo por enfermedad preexistente.

  - El tratamiento deberá ser bajo orientación médica.
  - Cobertura por incidente.
  - La cobertura es para:
    - » Gastos hospitalarios;
    - » Gastos en virtud de diagnósticos (incluso exámenes), tratamiento y cirugía médica y



gastos en anestesias;
» Medicamentos, prescripciones, radiografías y exámenes de laboratorio;
» Gastos odontológicos para alivio del dolor, cuando son causados por un accidente, cubren solo dientes naturales, con un valor máximo de cobertura de US$ 500 para todo el tratamiento.
» Fisioterapia (si es por recomendación médica);
» Gastos en servicios de ambulancia;
» Gastos adicionales en los que se incurra por cuidados médicos.

Nota: El seguro excluye enfermedades o condiciones médicas preexistentes.

- Muerte accidental

Indemnización por muerte causada por accidente.

» La indemnización se paga al beneficiario o pariente más cercano, hasta el límite de la cobertura contratada.

- Repatriación

Cobertura para gastos, hasta el límite de la cobertura contratada, de transporte de fallecido (asegurado) a su lugar de residencia y gastos diversos de funeral. Los arreglos para el traslado deben ser hechos directamente con International SOS.



- Rescate de emergencia (Remoción de emergencia)

Cobertura para gastos de transporte del asegurado, hasta el límite de la cobertura contratada, para el hospital más cercano o remoción entre hospitales, por recomendación médica, o a su residencia para tratamiento adicional de recuperación. Los arreglos para el traslado deben ser hechos directamente con International SOS.

07 Planes y valores de cobertura

Tipo de Cobertura / Planes	Plan A	Plan A Súper	Plan B	Plan B Súper
Muerte Accidental / Discapacidad Permanente	10.000,00	100.000,00	25.000,00	100.000,00
Asistencia Médica	140.000,00	500.000,00	280.000,00	500.000,00
Asistencia Médica en el país de origen	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Rescate Emergencial / Remoción	100%	100%	100%	100%
Repatriación	100%	100%	100%	100%
Objetos Personales / Equipaje	1.500,00	1.500,00	3.000,00	3.000,00
Cancelación de Pasaje	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00



Prima por persona					
Periodo	Plan A	Plan A Súper	Plan B	Plan B Súper	Edad 80-85 (sumar)*
1 a 7 días	19.26	79.24	45.32	111.93	1.88 por día
1 a 14 días	27.35	130.05	74.34	183.68	1.88 por día
1 a 21 días	33.27	157.86	90.28	222.96	1.88 por día
22 a 180 días	33.27 + 1.10 día	157.86 + 3.46 día	90.28 + 2.50 día	222.96 + 4.58 día	1.88 por día

Valor en Dólar US$

- **Plan A** – Viajes con destino que no incluya Estados Unidos o Canadá.
- **Plan B** – Viajes con destino que incluya Estados Unidos o Canadá.

Hay un valor de US$ 20 por la emisión de la póliza.

La cobertura no está disponible si la persona tiene 85 años o más.

08 Procedimientos en caso de incidente

En el caso de acontecer algún incidente durante su viaje, recuerde que ARM trabaja con International SOS. Si precisa de consejo o asistencia médica, durante el traslado o en una emergencia, contacte al centro de asistencia de International SOS - que está disponible 24 hs. por día, todos los días de



la semana. Centro de asistencia International SOS: +1 215 942 8226. Consulte el ítem 11 - Informaciones generales para la lista de teléfonos de acuerdo con su localidad o acceda a la aplicación International SOS.

En caso de solicitar un reembolso de gastos, entre en contacto con ARM y presente la documentación necesaria de acuerdo con cada cobertura, conforme está explicado abajo:

- Cancelación e interrupción de viaje
  - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
  - Documentos comprobando los motivos de la cancelación del viaje;
  - Recibos o comprobantes de los costos de la cancelación;
  - Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad a la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- Discapacidad permanente total o parcial por accidente
  - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
  - Denuncia policial (si es necesario);
  - Informe médico;
  - Fotos del miembro lesionado, en caso de desmembramiento o amputación;



- Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- **Efectos personales / Equipaje**
  - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
  - Denuncia policial (si es necesario);
  - Informe de la aerolínea, en caso de extravío o daños a equipaje;
  - Negación / comunicado de la aerolínea;
  - Presupuesto para cada uno de los ítems siniestrados;
  - Preexistencia (boleta de compra) ítems con valor mayor a US$ 150;
  - Recibos de los costos para reemisión de documentos;
  - Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad a cual pertenece el asegurado;
  - **Documentos de viaje y dinero son limitados a US$ 300;**
  - **Deducible de US$ 25 por persona/incidente.**

- **Gastos médicos, hospitalarios y odontológicos**
  - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
  - Informe médico;



- Facturas o recibos de los gastos médicos;
- Cuenta hospitalaria;
- Para rembolso de medicación y exámenes, adjuntar las prescripciones médicas;
- Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- **Muerte accidental**
  - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
  - Certificado de defunción;
  - Denuncia policial (si es necesario);
  - Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad a la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- **Repatriación**
  - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
  - Certificado de defunción;
  - Denuncia policial (si es necesario);
  - Facturas, recibos o presupuestos de los gastos con transporte o funeral de los restos mortales;
  - Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.



- Rescate de emergencia (Remoción de emergencia)
  - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
  - Informe médico;
  - Recomendación médica de traslado;
  - Facturas o recibos de los gastos con remoción;
  - Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.

09 Reembolso de los gastos

- Todo los pagos de siniestros de los gastos que no sean pagos por International SOS, son por reembolso, hasta el límite de la cobertura contratada.
- El asegurado debe disponer de fondos (dinero, cheque o tarjeta de crédito) para el pago de los eventuales gastos y luego solicitar rembolso por el proceso de siniestro.

10 Casos en que el seguro no garantiza reembolso

- Enfermedades y/o condiciones preexistentes;
- Enfermedades y/o cancelación de viaje por tratamiento electvio, examenes o cirugía; interrupción electiva del embarazo;
- Atención y tratamiento odontológico, excepto



cuando resulten de lesiones en los dientes naturales causadas por accidente, hasta el límite establecido por la cobertura.

- Prótesis no tienen cobertura;
- Exámenes oftalmológicos para receta de lentes correctivos.

11 Informaciones generales

En caso de que ocurra alguna situación inesperada durante su viaje, puede contar con International SOS, que es socia de ARM y podrá brindarle la asistencia que necesita.

International SOS cuenta con una red de atención disponible las 24 horas del día, con especialistas médicos y de seguros listos para responder rápidamente a cualquier tipo de emergencia, en cualquier idioma.

Antes de iniciar su viaje, regístrese en el sitio internationalsos.com o descargue la aplicación a partir del código QR a continuación.



A través de la aplicación, podrá solicitar asistencia de manera rápida, siempre que lo necesite, ya sea realizando una llamada telefónica o conversando por chat.

Una vez que abra la aplicación, cree su usuario e ingrese el Código de Miembro **11BCAM749125**.

También puede registrar el número de teléfono del Centro de Asistencia Internacional SOS en su celular **+1 215 942 8226**. De esta manera, tendrá la información que necesita siempre a mano durante una emergencia.

International SOS también pone a disposición números de teléfono según cada localidad:

Bali	Bangkok	Beijing
+62 361 710 505	+66 2 205 7777	+86 10 6462 9100
Dubai	**Frankfurt**	**Geneva**
+971 4 601 8777	+49 6102 3588 100	+41 22 785 6464
Hanoi	**Ho Chi Minh City**	**Hong Kong**
+84 24 3237 3726	+84 28 3829 8520	+852 2528 9900
Jakarta	**Johannesburg**	**Kuala Lumpur**
+62 21 750 6001	+27 11 541 1300	+603 2787 3126
London	**Madrid**	**Manila**
+44 20 8762 8008	+34 91 572 4363	+63 2 6870 909
Moscow	**Mumbai**	**Paris**
+7 495 9376 6477	+91 22 4283 8383	+33 155 633 155
Philadelphia	**Seoul**	**Singapure**
+1 215 942 8226	+82 2 3140 1700	+65 6338 7800



Sydney	Taipei	Tokio
+61 2 9372 2468	+886 2 2523 2220	+81 3 3560 7183

WORLDWIDE REACH, HUMAN TOUCH. **Internationalsos.com/members**

Recuerde: el código de miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día es 11BCAM749125. Utilice este número siempre que International SOS lo solicite. Puede encontrar el código de miembro y la información de contacto de ISOS en su tarjeta de identificación (ID Card).

Este es un solo un resumen de la póliza. Cualquier cobertura no especificada en este resumen, será regida por la póliza maestra en todos los casos.

Cualquier ocurrencia no especificada encima, no cuenta como accidente y no puede atender a las exigencia para la cobertura del seguro.

¿Descargó nuestra aplicación?

Ingrese a Google Play o App Store a través de su dispositivo y busque por: **ARM SA.**

Tendrá acceso a este y otros manuales en formato digital, además de nuestras redes acreditadas, materiales de prevención, entre otras novedades.

¡Descarguelo ahora mismo!



12 Entre en contacto

Servicio de atención al usuario
contato@armsa.com

Horario de atención

Lunes a jueves
8h - 17h
(horario de Brasilia)

Viernes
8h - 12h
(horario de Brasilia)

Teléfono
+55 (61) 3701-2626

Voip
020 1243

Centro de asistencia International SOS
+1 215 942 8226

WhatsApp Asistente Virtual 24h - Laura
+55 (61) 98277-4300

es.armsa.com
armsudamericana
armsudamericana
armsudamericana